

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026

FECHA: SEPTIEMBRE 23 DE 2026

El Rector de la Institución Universitaria del Caribe en uso de sus facultades legales en especial la establecida en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, numeral 3 modificado por el Decreto 019 de 2012, Artículo 224

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones Temporales a participar en el proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA No. ICU-LOP-006-2026, que tiene por **OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$7.287.593.117), INCLUIDO IVA Y AIU.

1.4. UBICACIÓN (EJECUCIÓN): Municipio de Ciénaga y Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena.

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Institución Universitaria del Caribe, ubicada en la **Calle 10 No. 12 -22, Segundo piso, Secretaría General y/o a través del SECOP** (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse al correo electrónico: contratacion@unicaribe.edu.co y/o a la Oficina de Correspondencia y Archivo – Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales de la Institución Universitaria del Caribe, ubicado en la Calle 10 No. 12 – 22 del Municipio de Ciénaga Magdalena.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, que en su tenor dice “Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo”.

Tanto el contrato a suscribirse como el proceso de escogencia de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Licitación Pública.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o derogue, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observa que los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación son los suscritos con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, Unión Europea y Decisión 439 de la CAN.

5. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Este proceso no se encuentra limitado a Mipyme.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los que se encuentran en el pliego de condiciones

7. CRONOGRAMA.

Se encuentra en el Anexo No. 02 – Cronograma del presente proceso

Las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

8. CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Dado en Ciénaga Magdalena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 RECTOR

Proyectó y Aprobó: Johanna Escobar García – Secretaria General